

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5300

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2001, de la Dirección General de Planificación Económica y Coordinación Institucional, por la que se da publicidad a los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos en 2000, a los efectos de la actualización de las rentas de los arrendamientos rústicos.*

El artículo 38 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, establece que «podrá acordarse por las partes la actualización de la renta para cada anualidad por referencia al último índice anual de precios percibidos por el agricultor, establecido por el Ministerio de Agricultura para los productos agrícolas en general o para alguno o algunos de los productos principales de que sea susceptible la finca, atendidas sus características y la costumbre de la tierra. Del mismo modo, tratándose de fincas cuyos principales productos sean ganaderos, podrá también referirse la actualización al índice de los precios de alguno o algunos de sus productos».

En su virtud, esta Dirección General de Planificación Económica y Coordinación Institucional difunde públicamente los valores del índice anual de precios percibidos por los agricultores y ganaderos en 2000 y su incremento respecto al año 1999, tanto para el índice general como para los principales índices de productos, que se incluyen en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 1 de marzo de 2001.-La Directora general, Carmen Martínez de Sola-Coello de Portugal.

## ANEXO

### Índices anuales de precios percibidos por los agricultores y ganaderos

Clase de índice	Valor anual en 2000 (1990=100)	Porcentaje de variación sobre 1999
General de percibidos	-115,09	2,92
Productos vegetales	116,22	- 0,86
Productos agrícolas	115,65	- 1,14
Cereales	86,64	- 3,82
Leguminosas grano	126,93	-16,42
Patata .	118,68	12,14
Cultivos industriales	105,13	4,46
Cultivos forrajeros	116,84	4,59
Hortalizas	125,19	13,36
Cítricos	131,15	- 8,91
Frutas	87,35	- 9,29
Vino	200,76	- 7,88
Aceite	121,17	- 17,86
Productos forestales	133,17	6,76
Productos animales	113,18	10,15
Ganado para abasto	110,91	13,32
Vacuno para abasto	104,25	- 1,07
Ovino para abasto	118,44	1,26
Caprino para abasto	126,99	- 0,67
Porcino para abasto	112,66	23,38
Aves para abasto	113,64	29,45
Conejos para abasto	93,88	4,80
Productos ganaderos	119,80	4,88
Leche	121,77	- 0,70
Huevos	16,16	22,52
Lana	60,60	11,73